



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1269/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que JOHANA ALEJANDRA BELMAR DIAZ, TÉCNICO GRADO 14° EUS, CONTRATA, concurra a:
-Chépica, con motivo de Apoyo en levantamiento de inventario en Bibliotecas Públicas de las comunas de Chépica, Quinta de Tilcoco, Nancagua y Placilla.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOHANA ALEJANDRA BELMAR DÍAZ, RUN N° 12913818-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de CHEPICA a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios viáticos, viático por 1 día al 40%, Combustible, peaje, estacionamiento y otros con cargo al presupuesto de RED DIGITAL DE ESPACIOS PATRIMONIALES.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



159080878991662365_FIRMAGOB



1774879230971

